

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1730-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2021

Asunto: Gestiones realizadas por parte de la DMGBI - recuperación de predios No: 2742203 y No. 132958 Club Deportivo La Católica

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio No. GADDMQ-DC-MVCP-2020-0370-O de fecha 30 de diciembre del 2020, mediante el cual, se remitió el oficio No. GADDMQ-AZVCH-2020-2673-O de fecha 27 de diciembre del 2020, suscrito por el arquitecto Darío Alejandro Muñoz Muñoz, Administrador Zonal (E) del Valle de los Chillos, en el que manifiesta que: “(...) la Dirección Metropolitana de Gestión Bienes Inmuebles, podrá proseguir con el trámite de recuperación de los bienes Inmuebles predios No: 2742203, y predio No. 132958, para lo cual será pertinente se les notifique a quienes se encuentran actualmente en posesión de los mismos, a fin de concederles un término para su desocupación y entrega del mismo. De ser necesario para la recuperación de los bienes inmuebles de Propiedad Municipal, de no obtener la entrega, Procuraduría Metropolitana, podrá plantear la acción pertinente en materia Civil, y procedimiento Ordinario, con la acción Reivindicatoria”, me permito exponer lo siguiente:

1.- Antecedentes:

· Como ya se había mencionado antes, el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entregó mediante donación en el año 1977 el predio No. 274203, con clave catastral No. 21408-01-003, en el sector de la Armenia, parroquia de Conocoto, al Club Deportivo América, con la finalidad de que el inmueble sea destinado al funcionamiento de un centro deportivo para la institución, de acuerdo a la escritura pública celebrada en la Notaría Octava del cantón Quito, celebrada el 18 de noviembre de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de marzo de 1978.

· Por otro lado, se entregó en donación otra área del terreno, correspondiente al predio No. 132958 mediante escritura protocolizada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, el 05 de febrero del año 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de junio de 1980.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1730-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2021

· Dicho esto, y sin que medie una autorización o documento por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el año 2016, el Club América y el Club Deportivo Universidad Católica, llegaron a un acuerdo extraoficial, en el cual, se entregaban los predios previamente mencionados, con la finalidad de que el Club Deportivo Universidad Católica, use las instalaciones del Club América.

· Al respecto, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-2404-O de fecha 27 de diciembre del 2020, dirigido al señor doctor Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, en su calidad de Concejal Metropolitano, se puso en conocimiento que: *“2.1.- La Dirección Metropolitana impulsó el proceso de la reversión, el mismo que concluyó con la protocolización de la Resolución de reversión y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, además informo que el proceso de recuperación del inmueble le corresponde a la Administración Zonal Valle de los Chillos. 2.2.- En el informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público IC-2015-238-de 14 de enero de 2016, ya se indica, que existe la solicitud de los Clubes Deportivos América y Club Deportivo Universidad Católica en el que solicitan a la Municipalidad que se revierta la propiedad de los inmuebles donados al Club Deportivo América y que estos sean entregados en comodato al Club Universidad Católica. 2.3.- Con oficio GADDMQ-DMGBI-2020-2243 de 13 de noviembre de 2020, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Administración Zonal Valle de los Chillos, se emitan los informes correspondientes en torno a la elaboración de un nuevo comodato en favor del Club Deportivo Universidad Católica, o se destina el mismo para otro uso en favor de la comunidad, oficio que aún no ha sido respondido.”*

· Consecuentemente, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2020-2673-O, de fecha 27 de diciembre de 2020, la Administración Zonal del Valle de los Chillos, pone en conocimiento del señor doctor Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, Concejal Metropolitano, que: *“(…) la Dirección Metropolitana de Gestión Bienes Inmuebles, podrá proseguir con el trámite de recuperación de los bienes Inmuebles predios Nos: 2742203, y predio No. 132958, para lo cual será pertinente se les notifique a quienes se encuentran actualmente en posesión de los mismos, a fin de concederles un término para su desocupación y entrega del mismo. De ser necesario para la recuperación de los bienes inmuebles de Propiedad Municipal, de no obtener la entrega, Procuraduría Metropolitana, podrá plantear la acción pertinente en materia Civil, y procedimiento Ordinario, con la acción Reivindicatoria. Posterior a la recuperación del bien inmueble aludido, podrán disponer el destino que tenga el mismo”.*

2.- Acciones realizadas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1730-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2021

· Mediante Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-0281-O de fecha 29 de enero del 2021, suscrito por el abogado José Antonio Vaca Jones, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, dirigido al señor Magister Santiago Andrés Cattani Ubidia, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Universidad Católica, se adjuntó el Informe Técnico No. DMGBI-AT-007 de 28 de enero del 2021, en el cual se detalla la falta de documentación que respalde la ocupación del bien por parte del Club Deportivo Universidad Católica, así como los valores generados por la ocupación de hecho desde el año 2016, razón por la cual, se procedió a notificar la desocupación inmediata del inmueble, y la cancelación de la totalidad de los valores generados por la ocupación de hecho desde el año 2016.

· Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1324-O de fecha 12 de mayo de 2021, dirigido al señor magister Santiago Andrés Cattani Ubidia, en su calidad de Presidente y por tanto Representante legal del Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento Universidad Católica, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se puso en conocimiento que para proceder con la entrega de cualquier inmueble de propiedad municipal en calidad de comodato, se debía cumplir estrictamente con lo establecido en la Resolución No. AG-032-2018 de fecha 04 de junio del 2018, razón por lo cual, se debía sanear y regular el estado de ocupación de hecho en los predios No. 274203 y No. 132958, los cuales continúan generando valores desde el año 2016.

· A través del oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1687-O, de fecha 08 de junio de 2021, dirigido al señor magister Santiago Andrés Cattani Ubidia, en su calidad de Presidente y por tanto Representante legal del Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento Universidad Católica, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó que: *“(...) hasta la presente fecha no hemos recibido ningún tipo de respuesta por parte del Club Universidad Católica, en cuanto a los valores generados desde el año 2016, por su ocupación de hecho en los predios No. 274203 y No. 132958, así como tampoco han proporcionado ninguna solución para regular su ocupación de hecho en los predios mencionados, particular que se ha notificado en varias ocasiones mediante oficios No. GADDMQ-DMGBI-2021-0281-O de fecha 29 de enero del 2021 y No. GADDMQ-DMGBI-2021-1324-O de fecha 12 de mayo del 2021. En este sentido; y, siendo responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, los procesos administrativos de inventario, registro, administración, y disposición de los bienes inmuebles a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, **me permito disponer a Usted, la desocupación inmediata de los predios No. 274203 y No. 132958 en un plazo máximo de TREINTA (30) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente documento; y la cancelación inmediata de los valores generados por la ocupación de hecho desde el año 2016**”*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1730-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2021

En virtud de lo expuesto, se pone en conocimiento la gestión realizada hasta la presente fecha por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, dentro de las cuales, se procedió a notificar en varias ocasiones al Presidente y por tanto Representante legal del Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento Universidad Católica, que:

- Proceda a justificar su ocupación de hecho desde el año 2016 en los predios No: 2742203, y No. 132958;

- Proceda a la cancelación por la ocupación de hecho de los predios No: 2742203, y No. 132958, desde el año 2016;

Requerimientos que hasta la presente fecha no han sido contestados por parte del Club en referencia, razón por la cual, se notificó que en el plazo de 30 días el Club Universidad Católica, debía desalojar los predios No: 2742203, y No. 132958, y proceder con la cancelación inmediata por concepto de ocupación de hecho desde el año 2016.

En este sentido, si el Club Deportivo Universidad Católica, no cumple con la desocupación dispuesta en el oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-1687-O, de fecha 08 de junio de 2021, coordinaremos las acciones pertinentes de forma conjunta con la Procuraduría Metropolitana, con la finalidad de recuperar el bien inmueble de propiedad municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Antonio Vaca Jones
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:
- GADDMQ-DC-MVCP-2020-0370-O

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1730-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2021

Anexos:

- GAD CONOCOTO.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2243-O (1).pdf
- IC-2015-238 Resolución.PDF
- INFORME IC-2015-238.PDF
- GADDMQ-DC-MVCP-2020-0326-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2020-2404-O.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2020-2673-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0281-O.pdf

Copia:

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Fabian Trejo Arboleda	nfta	DMGBI-AL	2021-05-20	
Revisado por: Andres Humberto Villalba Burbano	av	DMGBI-AL	2021-06-11	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-06-11	

